



USADOS POR EL CRIMEN

Avanza iniciativa contra drones

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

La Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados aprobó con 27 votos a favor y dos abstenciones la iniciativa presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador contra el uso de drones con fines ilícitos.

La iniciativa propone de 20 a más de 53 años de prisión mediante diversos cambios al Código Penal Federal y de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos. El dictamen fue turnado a la Mesa Directiva para su discusión en el pleno.

Se establecen penas de prisión a quien mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia arroje cualquier objeto o artefacto explosivo, artefactos explosivos improvisados o armas, así como sustancias químicas que impacten a alguna persona o propiedad con el propósito de causar daño.

También establece penas de cinco a 10 años a quien importe, manufacture, arme, adquiera o adapte aeronaves pilotadas a distancia para el transporte de artefactos explosivos, artefactos explosivos improvisados, armas, narcóticos, drogas sintéticas.

Además, se impondrá hasta 10 años a quien los utilice con dispositivos que permitan fotografiar o realizar grabaciones de audio o video, para vigilar actividades de personas servidoras públicas.

EL DATO

Rechazo

En el debate en la comisión, la diputada de Movimiento Ciudadano Julieta Mejía calificó la iniciativa presidencial de "totalmente punitiva".